

PARA : **ALCALDES (AS) Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD).**

ASUNTO : **LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO ANTE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2023 CON PRESENCIA DE CONDICIONES FENOMENO EL NIÑO 2023-2024 – DERIVADOS DE LA CIRCULAR 045 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 UNGRD.**

DE : **ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA – Directora**
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD).

FECHA : **09 DE OCTUBRE DE 2023**

Respetados Señores Alcaldes (as):

En atención a la Circular 045 de 28 de septiembre de 2023 emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, que tiene por asunto “*Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la segunda temporada de lluvias 2023 con presencia de condiciones fenómeno del niño 2023-2024*” se manifiesta:

“Así mismo, es importante señalar la presencia de condiciones asociadas al Fenómeno El Niño 2023-2024, el cual suele inducir volúmenes deficitarios de precipitación y aumentos de temperaturas especialmente en regiones Andina, Caribe y Pacífica. Lo anterior, implica reconocer que el fenómeno NO desaparece las temporadas de lluvia, razón por la cual, el país debe prepararse frente a un incremento en la propensión a fenómenos de origen hidrometeorológico asociados a tiempo lluvioso.”

Y a su vez *teniendo en cuenta* el comportamiento de los ciclos climáticos característicos del país y los Boletines de *Predicción Climática y Alertas* emitidos por el Instituto de Hidrometeorológica y Estudios Ambientales IDEAM, en especial, boletín de predicción climática No. 343 de septiembre de 2023, en el cual, se señala:

"El Idean informa que las condiciones tipo El Niño continuaron en agosto. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas por la evolución de este evento, las oscilaciones intraestacionales y la dinámica de la temporada de huracanes en el Atlántico y El Caribe — con un tránsito frecuente de ondas. La salida de los modelos para septiembre y octubre favorece el comportamiento por debajo de lo normal en amplias extensiones del territorio nacional; en contraste, se estiman acumulados de lluvia por encima de lo normal, particularmente entre el centro y occidente del país."

De acuerdo con el mismo boletín, sobre la predicción climática para septiembre de 2023, también el IDEAM señala:

"En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal. La categoría por debajo lo normal se estima en la mayor parte del territorio nacional (continental e instilar) con probabilidades que oscilan generalmente entre el 45% y 70%. Las probabilidades más altas se estiman hacia el flanco oriental. La categoría por encima de lo normal se concentraría en áreas del nororiente y suroccidente en las regiones Caribe y Andina, tanto como en el norte y sur de la región Pacífica, además del área limítrofe entre Guaviare y Vaupés, con probabilidades entre el 40% y 60%. El comportamiento normal dominaría áreas restantes".

El IDEAM en el boletín de predicción climática, es importante indicar de forma general cuál es el comportamiento promedio de la precipitación para los meses de octubre y noviembre de 2023, a saber:

OCTUBRE	Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente); en particular la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe, norte y centro de la región Andina — siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada de lluvias centrada en abril-mayo— y piedemonte llanero de la Orinoquia. Al noreste de ésta última región, las cantidades de precipitación disminuye con respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año. La región Pacífica mantiene sus condiciones naturalmente húmedas. En amplias extensiones de la Amazonía, aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento, mientras que, al sur, las precipitaciones registran tendencia ascendente.
NOVIEMBRE	Noviembre hace parte de la segunda temporada de precipitación es la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. En algunos sectores, especialmente en los departamentos del Huila, Cauca y Nariño, los volúmenes de precipitación se incrementan con respecto al mes anterior. La Orinoquia continúa con volúmenes de precipitación importantes en el piedemonte llanero, pero con tendencia al descenso. La región Pacífica se caracteriza por ser de clima húmedo a lo largo del año. En amplias extensiones de la Amazonia continúa la disminución de los volúmenes de lluvia, mientras que, al sur, persiste el ascenso de las precipitaciones.

La UAEGRD de Cundinamarca en desarrollo de su misionalidad y teniendo como parte de las actividades la articulación con el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD y Coordinación del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – SDGRD, en especial, las relacionadas con el inicio de la segunda temporada de lluvias, para lo cual, la unidad con fundamento en las actuaciones derivadas de la Circular de la UNGRD y los boletines del IDEAM se mite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

1. Revisar y actualizar la estrategia municipal de respuesta a emergencia — EMRE, considerando los escenarios de riesgo que se pueden presentar en su territorio durante la temporada acorde al departamento y al municipio.
2. Verificar la articulación de la estrategia municipal de respuesta a emergencia — EMRE con los planes de emergencia sectoriales, institucionales y comunitarios, así como los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la segunda temporada de lluvias.
3. Identificar los puntos críticos por escenarios de riesgo y realizar el monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales, tomando las acciones necesarias para la protección de la vida y seguridad de los habitantes; de igual forma, para la protección y seguridad de animales domésticos de compañía y animales domésticos de producción y/o trabajo que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo.
4. Desarrollar estrategias para fortalecer los sistemas de alerta temprana SAT1 institucionales y comunitarios, estableciendo planes de mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de velar por el buen funcionamiento del mismo. Si el municipio no cuenta con SAT, se recomienda generar espacios de organización comunitaria para establecer y comunicar una probable situación de emergencia y desarrollar un plan que permita identificar las capacidades del territorio para implementar un mecanismo de alerta comunitaria.
5. Garantizar la efectividad de la actuación interinstitucional en la respuesta a emergencias, fortaleciendo operativamente las instituciones a través de buenas prácticas de preparación para la Respuesta como la actualización del inventario de capacidades del municipio, Distrito o departamento, coordinación con entidades operativas, personal para comunicación del riesgo, personal para la respuesta, kit de maquinaria amarilla y blanca, equipos de respuesta, ayuda humanitaria de emergencia, etc.
6. Verificar el estado y la disponibilidad de recursos para la respuesta como alojamientos temporales, Centros Logísticos Humanitarios, centros de reserva, entre otros.
7. Desarrollar un sistema de Información Geográfica que permita a las autoridades el manejo de la información disponible para la toma de decisiones acorde con las necesidades del territorio.
8. Realizar y ejecutar un plan de comunicaciones externo para la comunidad enfocado en campañas preventivas y de conocimiento de los niveles de alerta, y un plan interno para los miembros del consejo municipal (Cadena de llamadas).
9. Socializar con las comunidades el plan de contingencia para los fenómenos asociados a la Segunda Temporada de Lluvias y promover la formulación y/o actualización de los planes familiares y comunitarios de emergencia donde se determinen las rutas de evacuación, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia y demás para que estén preparados y sepan cómo actuar ante un posible evento.
10. Convocar a la junta directiva del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres FTGRD, para revisar las subcuentas, disponibilidad presupuestal y mecanismos para adquirir instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios a productos, entre otros).

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos y una vez realizada la Declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva y sobre el particular podrá tener en cuenta en lo que corresponda la Circular 005 emitida el 20 de mayo de 2022 por la UAEGRD de Cundinamarca. En caso de declararse a nivel local la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la creación de usuario y contraseña para que se permita el acceso a la plataforma *Registro Único de Damnificados RUD* y cargar el registro de información de AFECTADOS o DAMNIFICADOS que sean previamente identificados y validados por el municipio. Es importante indicar que, por si se presenta emergencia en el municipio, se deberá generar una nueva solicitud de acceso.

Entendiendo que la declaratoria de Situación de Calamidad Pública significa que se genera una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el territorio, que exige al municipio ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción y ante lo cual, el Gobierno Nacional y Departamental aplicando los principios de subsidiariedad y concurrencia para asegurar el apoyo de las entidades nacionales y territoriales, activando acciones de coordinación en materia de prevención y alistamiento para la temporada.

Los municipios como entidades territoriales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tienen a su cargo velar por el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas y aportar a la preparación institucional y comunitaria, de acuerdo a la zona en que nos encontremos.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres- UAEGRD a partir de la Circular 045 expedida el 28 de septiembre de 2023 expedida por UNGRD se permite formular las recomendaciones con el fin de reducir los riesgos en la temporada. Por lo que debemos tener en cuenta:

POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A DÉFICIT DE LLUVIAS

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Incendios forestales	Debido especialmente a la combinación de factores como temperaturas altas, disminución de las precipitaciones y en especial por actividades del ser humano que detonan este tipo de eventos, los cuales se acentúan o propagan ante condiciones de vientos fuertes. Es probable que dicha situación se mantenga aún durante buena parte de septiembre; de manera particular, en sectores de regiones Andina y Caribe, en donde históricamente la frecuencia en las precipitaciones durante este mes aún es baja y se mantienen temperaturas máximas significativas. De igual forma, se señala la propensión a estos eventos durante diciembre, extendiéndose a diversas áreas del oriente del país como preámbulo a la temporada seca o de menos lluvias de comienzos de año.

Heladas	Particularmente durante algunos días de diciembre, es probable que temperaturas altas con fuerte radiación durante el día antecedente, así como una baja humedad relativa, vientos en calma y escasa nubosidad durante la noche, favorezcan descensos de la temperatura en horas de la madrugada; ésta propensión es mayor particularmente en zonas altas del centro y norte del país. Ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, dicha propensión podría incrementarse.
Desabastecimiento o Hídrico	Durante septiembre y también en diciembre, en algunos departamentos andinos y del Caribe, es probable condiciones propicias frente al desabastecimiento hídrico; de manera particular, en los municipios en donde se ha registrado históricamente dicha situación ante la persistencia de condiciones secas, sumado a la infraestructura con que se cuenta y otro tipo de falencias que limitan una operación eficiente y oportuna de distribución del recurso.
Sequía	Normalmente, suele presentarse dicha condición por un tema más estacional en el comienzo de año y de manera particular en áreas del centro y norte de la región Caribe. No obstante, ante el probable desarrollo de El Niño, en diciembre no debe perderse de vista la probabilidad de que en algunas zonas puntuales, la persistencia de condiciones secas y el aumento de las temperaturas máximas incrementen la evaporación y la evapotranspiración, situación que podría implicar el inicio de una condición de sequía.

POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A EXCESOS DE LLUVIA

EVENTOS	DESCRIPCIÓN
Crecientes súbitas	Se sugiere monitoreo permanente, especialmente en los ríos de pendiente moderada a fuerte de región Pacífica y los del piedemonte de la Orinoquía y de la Amazonía, en donde se mantienen volúmenes aún significativos particularmente entre septiembre y noviembre; así mismo, en zonas de vertiente de los departamentos andinos y del Caribe, en donde se incrementará progresivamente la propensión a este tipo de eventos especialmente durante octubre y diciembre, en las zonas en donde históricamente han presentado una mayor amenaza.
Movimientos en masa	La persistencia de tiempo lluvioso en zonas mencionadas en el anterior ítem, ocasiona la saturación de los suelos generando inestabilidad en los taludes en zonas de altas pendientes, por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática. Entre octubre y noviembre, e inclusive hasta comienzos de diciembre es probable que se presente una mayor propensión a este tipo de eventos.
Avenidas torrenciales	Por definición, es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor que 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada (Hunger, 2001). Es uno de fenómenos más peligrosos debido a sus características de ocurrencia súbita, altas velocidades y grandes distancias de viaje. Este tipo de fenómeno es característico de las zonas que suelen presentar una amenaza alta por movimientos en masa; particularmente en esas áreas que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes. Al igual que los movimientos en masa, mayor propensión entre octubre y noviembre, e inclusive hasta comienzos de diciembre.
Vendavales	Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente bajo condiciones de humedad antecedente, con un día en el que las temperaturas aumentan súbitamente lo que da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, predecesoras de lluvias fuertes de corta duración entre un periodo seco o menos lluvioso y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.

Tormentas eléctricas	Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena nubes de gran desarrollo vertical (tipo cumulonimbus), las cuales tienen la capacidad de generar tormentas y eventos extremos de precipitación. Se espera una mayor actividad en frecuencia y duración, particularmente durante octubre y noviembre.
Granizadas	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas, así como limpieza de canales. Mayor probabilidad de ocurrencia también durante octubre y noviembre.
Niebla	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha medidas de prevención para la seguridad vial.

SECTORES EXPUESTOS

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Transporte	Durante septiembre a noviembre en zonas de Orinoquía y Amazonia, así como entre octubre y comienzos de diciembre en regiones Andina y Caribe afectación de vías terrestres por desestabilización de laderas y afectación fluvial por niveles de los ríos. De igual forma, por posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas. En la Pacífica, durante todo el periodo se esperan condiciones de precipitación y niveles de los ríos con posibles afectaciones al sector transporte.
Agropecuario	Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Así mismo, ante la persistencia de las precipitaciones o presencia de eventos extremos ocasionados por lluvias fuertes, pueden verse afectados espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas. Propensión al desarrollo de plagas.
Ambiente	Pérdida de bosques y biodiversidad o migración de especies de fauna por eventos asociados a condiciones secas (incendios forestales, sequías) y/o por tiempo lluvioso (inundaciones, movimientos en masa).
Agua y Saneamiento	Acueducto: racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. En zonas de pocas precipitaciones en el norte de región Caribe, son probables afectaciones por desabastecimiento en diciembre/2023, especialmente en acueductos veredales con poca infraestructura. Alcantarillado: la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: afectación por posibles movimientos en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.
Salud	Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis, entre otros) en la población en general. Los servicios de salud se pueden ver afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños ante la ocurrencia de una determinada emergencia por la temporada de lluvias.
Vivienda	Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
Educación	Debido a la ocurrencia de algún evento extremo ocasionado por tiempo lluvioso, los servicios educativos se pueden ver afectados, si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

Cultura	Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada ante las condiciones de tiempo adverso.
Turismo, Comercio e Industria.	La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

Procedimiento para solicitar apoyo a la UNGRD: En caso de una situación de emergencias donde la emergencia supere la capacidad de respuesta del nivel local y departamental, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD- el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, indicando la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:

Ocurrencia del evento	Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITELE la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radioc@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos (601-5529696 Ext. 735 -850, 312-5852311) Soporte: Reporte preliminar.
Activación del CMGRD/CDGRD	Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD. Evaluar las capacidades de respuesta de los sistemas territoriales de GRD Soporte: Acta del CDGR y/o CMGRD.
Declaratoria de calamidad pública Art 57° Ley No 1523 de 2012	Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública —DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa). Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública. Soporte: Decreto de calamidad pública.
Elaboración del Plan de Intervención por Servicio Básico de Respuesta	Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública. Soporte: Plan de intervención.
Elaboración del PAE	Plan de Acción Específico — PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública. Soporte: Plan de Acción Específico.
Solicitud de apoyo a la UNGRD	Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP, acta del CDGRD y/o) CMGRD y Plan de Acción Específico. Solicitar la apertura el Registro Único de Damnificados - RUD y Registro Único Nacional de Damnificados - RUNDA y realizar el respectivo registro. Enviar solicitud de apoyo a la UNGRD.

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.1 Recomendaciones para Alcaldes (as) y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

1.1.1 Medidas para el monitoreo, seguimiento y la comunicación del riesgo

- Monitoree áreas con cobertura vegetal (tales como bosques, cultivos, áreas de ~~protección~~) susceptibles a la formación de incendios forestales y evalúe conjuntamente con las entidades del CMGRD los posibles daños y pérdidas que puedan presentarse durante esta temporada.
- Identifique las zonas agrícolas susceptibles a sufrir daños por las altas o bajas temperaturas, cuyas características favorecen la probabilidad de impactos sobre la producción agrícola y pecuaria.
- Implemente la vigilancia de prácticas propensas a la formación de incendios forestales, tales como fogatas o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico, así como las prácticas agrícolas (quemadas de basura y material vegetal) que puedan focalizar y generar incendios.
- Implemente en las comunidades, acciones de educación y el cuidado de las coberturas vegetales.
- Promover entre las entidades operativas del SNGRD el conocimiento frente al manejo de equipos, herramientas de control y combate de incendios forestales.
- Realizar seguimiento a la información y alertas provenientes por parte del IDEAM <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/> y de la UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>. Se recomienda en su celular la aplicación "Mi pronóstico" con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- En su territorio de manera articulada entre los coordinadores Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, defina mecanismos de información (reportes, contacto directo etc.) que permitan realizar seguimiento continuo a las emergencias y a la ejecución de acciones relacionadas con la temporada seca o de menos lluvias.
- Divulgar de manera oportuna en las comunidades, información en torno a los posibles efectos sobre la producción agropecuaria durante estos meses.

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Recomendaciones para Alcaldes (as) y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

La Unidad Administrativa especial para la Gestión del Riesgo de Desastre, se permite hacer un llamado a la prevención y mitigación en los sectores de Salud, Educación, Servicios Públicos, Agropecuario y turismo a nivel municipal, como también a las demás entidades territoriales, entidades operativas y la comunidad en general, siendo agentes integrantes del sistema departamental y del sistema nacional para la gestión del riesgo de desastres.

- Activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Generar los respectivos convenios interadministrativos con los cuerpos de socorro para la prevención y atención de emergencias, según la ley 1575 de 2012 y garantizar que se mantengan vigentes una vez celebrados.

2.1.1 Medidas de Mitigación del Riesgo.

- Uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y/o racionamiento.
- Implementar medidas sancionatorias a pirómanos causantes de incendios forestales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016 (Código de Policía).
- Implementar sistemas de protección contra incendios y cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.
- Prestar especial vigilancia y apoyo técnico a los municipios con mayor alteración hídrica (sequía)
- Recordar desde los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua.

2.1.2 Medidas para el Monitoreo y Comunicación del Riesgo:

- Actualizar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo, en términos de identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgos asociados a incendios forestales, desabastecimiento hídrico, así como la programación de acciones de intervención que deben articularse con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo local y regional.
- Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo Municipal y los estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, para la implementación de medidas de reducción del riesgo.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.
- Coordinar acciones con el sector ambiente a nivel nacional y local para implementar medidas ambientales normativas desde los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para adelantarse a la generación de condiciones de riesgo.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos.
- Capacitación y concienciación comunitaria, en aspectos relacionados con el uso y manejo del recurso hídrico, medidas de ahorro de energía eléctrica, buenas prácticas ambientales para evitar incendios forestales.
- Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.

2.1.3 Medidas de Protección Financiera.

- Garantizar los recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, así como la ejecución de acciones de preparación para la respuesta y la recuperación, frente a esta temporada, es necesario que tesorería municipal y/o secretaria de hacienda, certifique el saldo del fondo de gestión de riesgos, con el fin de tomar las medidas necesarias para atender las emergencias que eventualmente se presenten.

- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo(seguros agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios a productos, entre otros) en el mercado financiero para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.

2.2 Recomendaciones para la Comunidad

- Estar atento a la información oficial proveniente de IDEAM, UNGRD, UAEGRD, CMGRDy Entidades Operativas (*Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional*), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada, sobre la evolución de los fenómenos asociados con incendios forestales u otros de origen hidrometeorológico que pudiesen suscitarse.
- Verificar las capacidades locales en materia de elementos (herramientas) y recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios forestales u otra acción asociada con la temporada.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.
- Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios forestales.
- Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767).
- Tenga en cuenta las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar y con ello evitar los posibles efectos de la temporada.
- Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, chikunguña, zika, etc.) u otros asociados ante la presencia de incendios forestales.
- Proteja su salud, tomando suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteja su salud utilizando elementos de protección solar.

- Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen los roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades, en caso de presentarse en su comunidad alguna emergencia asociada a fenómenos hidrometeorológicos.
- Alistar con su familia el maletín o mochila de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.
- Tome suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteja su salud utilizando elementos de protección solar.
- Informe a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con fenómenos hidrometeorológicos.

2.2.1 Comunidad que vive en zona urbana

- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar vientos fuertes.
- Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.
- Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades operativas y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.
- No comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.
- No botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con las lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.

2.2.2 Comunidad que vive en zona rural

- Realizar campañas de limpieza de los terrenos y espacios comunes, para mantener las vías de evacuación libres y disponibles en caso de evacuación.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a las Entidades Operativas (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Guardia Indígena) y al Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.
- Revisar que los equipos de alarma funcionen correctamente.
- Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios de la cobertura vegetal.

2.3 Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos.

- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.

- Considerar posibles condiciones de disminución de las lluvias en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, genera alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto. De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes
- Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.
- Evite prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.
- Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.
- Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. Ello incluye la adopción de sistemas de conservación de agua (reservorios) y de irrigación de cultivos que optimicen el agua disponible.
- Reforzar protocolos veterinarios y de sanidad animal durante esta temporada.
- Considerar establecer reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.
- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario, el cual tiene entre otras las siguientes particularidades:
- Proteger el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.
- Garantiza que ante estos eventos el productor pueda reponerse de los daños ~~su~~ recuperando parte de su inversión para que continúe o vuelva a empezar su ciclo de producción sin ver alterados sus ingresos.
- El costo del seguro puede variar de acuerdo con el tipo y ubicación del cultivo, el valor asegurado y las coberturas contratadas, entre otros.
- El seguro se puede adquirir a través de canales como bancos, almacenes de agro insumos, agremiaciones de productores, entre otros.

- Reducir la carga animal, porque habrá menos forrajes y agua disponible para todo el ganado. Planificar turnos de riego para que todos tengan acceso al agua.
- Construir reservorios para almacenar el agua (preferiblemente cubiertos).
- Generar un plan de acción para el manejo de las heladas (son producto de las máximas y mínimas temperaturas).
- Evitar el uso de la labranza tradicional con arado y pases de rastrillo, pues esto expone el suelo a pérdidas de humedad por evaporación. Utilizar la labranza mínima.
- Aprovechar las socas de los cultivos de rotación como cobertura para disminuir la pérdida de humedad del suelo por exposición a los rayos solares.
- Calibrar equipos de fumigación al principio de la temporada para racionalizar el uso del agua.
- Reducir en lo posible la aplicación de fertilizantes en suelos que se encuentren con bajo contenido de humedad.
- Utilice semilla certificada y variedades tolerantes a insectos dañinos y enfermedades, para reducir riesgos y el número de aplicaciones de plaguicidas, que pueden significar un ahorro en los costos de producción.
- Realice labores de riego en horas tempranas del día, así mismo disponer de equipos de bombeo y de conducción de aguas en buen estado, que permitan llevar el líquido a los cultivos.
- Aplicar productos bio estimulantes que permitan la protección y/o recuperación de las estructuras de las plantas rápidamente.
- Realizar recolección diaria de la producción, preferiblemente en horas de la mañana, antes de iniciar las temperaturas altas evitando exponer el producto a la alta radiación solar.
- Disponer de espacios acondicionados para el almacenamiento y resguardo óptimo de las cosechas para controlar exposición a temperaturas y radiaciones extremas.
- Implementar estrategias de cambio a cultivos de ciclo corto (especies y/o variedades), resistentes a sequías y/o heladas.
- Agilizar la cadena de comercialización, permitiendo la entrega de productos rápidamente al consumidor final.
- Establecer plan de acción para el fortalecimiento de huertas caseras para autoconsumo

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

3.1 Recomendaciones en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles incendios forestales.
- Actualizar las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias según sea el caso y activar los Planes de Contingencia frente a incendios forestales, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a posibles incendios forestales.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a posibles incendios forestales.
- Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua.
- Para el caso de activación de apoyo aéreo que permita la atención de los incendios forestales tener en cuenta el Protocolo de Solicitud Apoyo Aéreo para la Atención de Incendios de Cobertura Vegetal en el Territorio Colombiano.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Los municipios deben realizar reportes a la Sala de Crisis y a la CITELE de la UNGRD y la UAEGRD, las afectaciones a nivel territorial en los diferentes sectores, recordamos que los canales por los cuales se reporta dichas situaciones son: vía email para soporte, celular (llamadas, WhatsApp), teléfono fijo y videoconferencia. Se requiere la colaboración en el cumplimiento en la secuencia de reportes a nivel nacional, las horas estimadas con o sin novedades así: 07:00, 14:00 y 19:00 horas; esto no exime el informe en el menor tiempo posible, una vez se detecte la ocurrencia de una situación de emergencia, la información inicial a reportar será:

- Hora aproximada de la emergencia
 - Municipio / Corregimiento / Vereda y/o Sector (Zona rural o urbana)
 - Tipo de evento
 - Acción inicial del respectivo orden Local o Departamental (personal y/o instituciones participantes).
- Mantener activas las herramientas de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias como: sala de crisis, sistema de alerta institucional.

- **Salas de Crisis.** Se deberá identificar un sitio seguro para ser utilizado como sala de crisis. Este deberá contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidación de capacidades.

- **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.

- **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos por incendios forestales. De no contarse con sistemas instalados, podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.

4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Aumentar el monitoreo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios forestales.
- Mantener activos los planes de contingencia de incendios y desabastecimiento de agua.
- Desarrollar campañas informativas relacionadas con la prevención de incendios forestales y el ahorro de agua.
- Emitir directrices a las Corporaciones Autónomas regionales para que desarrollen en sus jurisdicciones, campañas informativas y promuevan medidas ambientales para evitar la generación de incendios asociados a prácticas inadecuadas de cultivos, así como promover acciones encaminadas al cuidado del agua.
- Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes ecosistemas del país.
- A través de las Corporaciones Autónomas Regionales, focalizar la atención en promover el cuidado y mantenimiento de sistemas de acueducto rural, ello con el fin de asegurar el abastecimiento de agua durante la temporada.

- Implementación de sistemas cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.
- Implementar medidas sancionatorias que castiguen a pirómanos causantes de incendios forestales.

4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.
- Orientar a la población sobre los riesgos en la salud por la inadecuada disposición de residuos sólidos.
- Orientar a la población sobre el uso de la protección solar y la reducción de prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.

4.3 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.

- Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas.
- Monitorear permanentemente la situación eléctrica y la evolución de los embalses utilizados para la generación hidroeléctrica.

- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a la temporada según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 del 2012.
- Promover campañas institucionales sobre el uso de energía, para fortalecer el abastecimiento energético ante una eventual disminución en los aportes hídricos y la confiabilidad en la atención de la demanda eléctrica.

4.4 Recomendaciones para el Sector Agropecuario.

- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios forestales, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.
- Considerar posibles condiciones de déficit hídrico en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, generan alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto.

De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.

4.5 Recomendaciones para el Sector Vial.

- Adelantar acciones preventivas en la red vial, en lo que se refiere a transporte terrestre, la temporada es la ideal para realizar intervenciones sobre las vías, por lo cual se recomienda enfatizar la ejecución de estas actividades.
- Asegurar la logística para realizar campañas de dragado y remoción mecánica de sedimentos, en los sitios identificados como críticos.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.
- Intensificar el monitoreo, con el fin de conocer con anticipación las profundidades y capacidad de navegación de los ríos y canales.

4.6 Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico.

- Activar el plan de contingencia frente a la temporada.
- Prevea que, al disminuirse los volúmenes de lluvia, disminuyen también los niveles de embalses y ríos junto con el nivel de los acuíferos, que funcionan como fuente de abastecimiento de las redes de acueducto de los municipios del país.
- Revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada.
- Identifique las fuentes y medidas de distribución alternativas, para la provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluyendo el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.
- Elaborar o actualizar planes de contingencias que garanticen la prestación del servicio de agua potable.

4.7 Recomendaciones para el Sector Infraestructura.

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.

4.8 Recomendaciones para el Sector Educación.

- Fortalecer los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa ante la temporada, enfatizando en aspectos como ahorro de agua y energía eléctrica.

- Concienciar a la comunidad educativa frente a la importancia y cuidado del medioambiente, previniendo incendios forestales durante la temporada.
- Recomendar el seguimiento e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo en las instituciones educativas, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada de menos lluvias.
- Recomendar el seguimiento e implementación de los Planes Escolar de Gestión de Riesgo de Desastres de las Secretarías de Educación, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada de menos lluvias.

4.9 Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo.

- Activar el Plan de Contingencia del sector.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.

4.10 Recomendaciones para Sector Telecomunicaciones

- Realizar mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones expuesta a posibles incendios forestales.

4.11 Recomendaciones para Sector Privado

- Ajustar y activar sus Planes de Contingencia frente a la temporada y armonizar con las Estrategias Municipal y Departamental de Respuesta a Emergencias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

4.12 Recomendaciones para Sector Comunicaciones

- Preparar estrategias de información orientadas a la población en general, sobre las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios forestales y para la prevención de enfermedades relacionadas con este evento.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones sobre emergencias que puedan presentarse asociadas a incendios forestales, acudir directamente a la fuente oficial.
- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como coordinadora del SNGRD y la Unidad administrativa Especial para la Gestión del riesgo de Desastres – UAEGRD como coordinadora del SDGRD.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD Y SDGRD, en el nivel territorial.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres- UAEGRD, invita a mantener la cultura del reporte de los eventos, ya que es clave para construir el conocimiento en el departamento: Reporte a la Sala de Crisis y a la central CITEL de la UAEGRD las afectaciones a nivel territorial en los diferentes sectores. Los canales por los cuales se reporta dichas situaciones son:

- Vía email para soporte: apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co
- Celular (llamadas, WhatsApp): 3202406929

Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal de los hogares damnificados, sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada, es importante recordar que los municipios podrán acceder a la ayuda de relocalización transitoria por evacuación. Para lo cual, se debe cumplir los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, y lo invitamos a consultar la Resolución 483 del 24 mayo de 2023 expedida por la UNGRD.

Con fundamento en lo expuesto desde la UAEGRD, comedidamente solicitamos a los Alcaldes (as) del Departamento se realice la socialización y divulgación de la presente circular con los medios de comunicación institucionales y locales, para lo cual exhortamos a que se acaten los lineamientos establecidos en la presente circular, porque de acuerdo con la meta del Gobierno Departamental es reducir los diferentes eventos asociados a la temporada de lluvias - fenómeno del Niño 2023 – 2024, contando con el apoyo y compromiso de los alcaldes y sus consejos municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres como agentes integrantes del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca SDGRD.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA

**DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRE DE CUNDINAMARCA – UAEGRD**

Proyectó: Magda Yamile Ruiz Velásquez / Subdirección de Conocimiento UAEGRD

Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista UAEGRD

Aprobó: Angélica María Herrera Echavarría / Directora UAEGRD